



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

Tuluá (V), mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto de Sustanciación No.268.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Humberto Londoño Arcila
Radicado: 76-834-40-03-004-**2021-00063-00.**

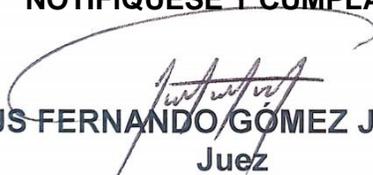
ASUNTO:

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se autorice la notificación personal del demandado al correo electrónico aidaluciamr@gmail.com, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: TENER como dirección para la notificación del señor Humberto Londoño Arcila el correo electrónico aidaluciamr@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 063
El anterior auto se notifica Hoy 09 de mayo de 2022
a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario